



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 472 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

12 AGO 2021

Huancavelica

VISTO: El Informe N° 867-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1915571y Reg. Exp. N° 1443095, el Informe N° 289-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, la Carta N° 032-2021/GRH-DRSL.SO.JMA, la Carta N° 073-2021-CONSORCIO A&M-HVCA, el Informe N° 0010-2021-RVR/RO/CONSORCIO A6M/HVCA y demás documentación adjunta en un total de veintiséis (26) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 087-2020/ORA, de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio A&M, para la ejecución de la obra "Recuperación de la Carretera Vecinal - EMP. PE 3SD (Lachocasa) - Catac - Huaribamba, Distrito de Huaribamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica" con un monto contractual de S/. 1' 988,443.90 (Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 90/100 Soles), ejecutado bajo la modalidad de Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 032-2021/GRH-DRSL.SO.JMA, de fecha 13 de julio del 2021, el Ing. Juan de Dios Morales Amao - Supervisor de Obra, informa la culminación a la vez solicita conformación de comité de recepción de obra, ante el Gobierno Regional de Huancavelica y derivado con fecha 14 de julio del 2021 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Informe N° 289-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 21 de julio de 2021, la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri - Monitor de Obra, comunica al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que los trabajos de la Obra "Recuperación de la Carretera Vecinal - EMP. PE 3SD (Lachocasa) - Catac - Huaribamba, Distrito de Huaribamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica" han culminado a cargo del contratista del Consorcio A&M, el día 06 de julio del 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del expediente técnico, tal como consta en las anotaciones del Cuaderno de Obra, refrendadas en el Asiento N° 130 del Residente de Obra y Asiento N° 131 del Supervisor de Obra respectivamente ratificando la culminación de obra, siendo estos los responsables de la ejecución y tomando como referencia este. Por lo que solicita se proceda con la Conformación del Comité de Recepción de acuerdo al Artículo 93° Recepción de la Obra y Plazos 93.1 y 93.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 867-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de julio del 2021, comunica que la obra ha culminado su ejecución con fecha 06 de julio del 2021 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra, refrendadas en el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 472

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 12 AGO 2021

Asiento N° 130 del Residente de Obra y Asiento N° 131 del Supervisor de Obra respectivamente ratificando la culminación de obra, siendo estos los responsables de la ejecución y tomando como referencia este, por lo que solicita acto resolutivo de conformación de Comité de Recepción de Obra; asimismo, para dar cumplimiento de la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. De conformidad con el Artículo 93° - Recepción de la Obra y Plazos 93.1 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR., y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Recuperación de la Carretera Vecinal - EMP. PE 3SD (Lachoccasa) - Catac - Huaribamba, Distrito de Huaribamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

| | | |
|------------------------|-------------------------------------|-------------|
| PRESIDENTE | Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaauri | CIP. 168714 |
| PRIMER MIEMBRO | Ing. Enrique Camayo Cueva | CIP. 84467 |
| SEGUNDO MIEMBRO | Ing. Luis Alberto Porras Quintana | CIP. 172040 |

ARTICULO 2°.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Sr. Víctor M. de la Cruz Ccora - Representante Común del Consorcio A&M, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/pj